

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir a la CNMC la convocatoria de 14 becas de formación

Tuesday, 22 de July de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la convocatoria de 14 becas de formación para el ejercicio 2026.

La CNMC solicitó autorización para modificar los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Becas de la CNMC', que cuenta con un crédito inicial en el presupuesto prorrogado para 2025 de 220.000 euros, a fin de proceder a la convocatoria de 14 becas de formación.

La CNMC considera que estas becas son una herramienta especialmente útil para que personas con titulaciones relacionadas con el ámbito del derecho, la economía, el periodismo y la ingeniería, puedan ampliar sus conocimientos, conocer más profundamente las competencias y funciones que realiza la Comisión y adquirir experiencia en tareas propias de su ámbito de actuación.

La Resolución de 16 de julio de 2024, de la CNMC, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión.

De acuerdo con el borrador de Resolución de la CNMC, para el ejercicio 2026, se tiene previsto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, un total de 14 becas de formación, con una duración de 12 meses, de enero a diciembre de 2026, y una asignación bruta mensual por persona beneficiaria de 1.240 euros, lo que supone un importe total de 208.320 euros.

Así mismo, el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social (cuota empresa) se cifra en 63,68 euros por persona y mes, debiendo abonarse, por los 14 beneficiarios, una cuantía total de 10.698,24 euros, correspondiendo en el ejercicio 2026 el importe de 9.806,72

euros y 891,52 euros en 2027. Por tanto, las mencionadas becas suponen un coste total de 219.018,24 euros, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria ‘Becas de la CNMC’, con el siguiente desglose:

Año	Becas	Cuota Seguridad Social	TOTAL
2026	208.320,00	9.806,72	218.126,72
2027	sin datos	891,52	891,52
TOTAL	208.320,00	10.698,24	219.018,24

Teniendo en cuenta los importes retenidos, correspondientes a convocatorias anteriores, queda la siguiente distribución de importes y anualidades:

Ejercicio	2026	2027
Nuevas necesidades	218.126,72	891,52
Compromisos ya adquiridos	891,52	---
Límite de compromiso máximo a adquirir	219.018,24	891,52

Por tanto, de acuerdo con el importe de la convocatoria puesto de manifiesto y dado que el crédito inicial en la aplicación presupuestaria ‘Becas de la CNMC’ es de 220.000 euros, se supera el límite de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para el ejercicio 2026, establecido en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es necesario autorizar aumento del mismo, según el detalle expuesto en la propuesta.